



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D.CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 25 de ABRIL de 2019, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS” (Expte. JGL 02/2019).

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 08 de Marzo de 2019, acordó aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del siguiente contrato administrativo de Obra:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 02/2019	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: Obras de “REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS”.			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato no se divide en lotes.			
Códigos CPV: 45233252-0. Descripción: Trabajos de Pavimentación de calles.			

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido: 205.202,32 euros	IVA: 21% 43.092,49 €	Presupuesto base IVA incluido: 248.294,81 euros	
Aplicación presupuestaria: 151.619.03 denominada "PIR Aportación Municipal Remodelación Calle Luis López Oliveros" y Aplicación presupuestaria: 151.619.11 denominada "PIR Aportación CAM Remodelación Calle Luis López Oliveros".			
Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.			
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros	
83,33%	16,67%	%	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA: NO	PLAZO DE GARANTÍA	
TRES (3) MESES		Doce Meses	
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto Base Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D. Roberto Cerón Sanz	Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos	248.294,81 €	JGL 17/07/2018

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas se difundió exclusivamente a través de internet mediante anuncio de licitación publicado en en el Perfil de Contratante insertado en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal, resulta que hasta las 14,00 horas del día 01 de Abril de 2019 fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Dieciocho (18) ofertas, suscritas por las siguientes empresas:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1.- "MAVA2000 S.L"	Autovía A4 km 21.200 Pinto
2.- "CASTELLANO LEONESA MEDIO AMBIENTE, S.L.	Ctra. Ávila-Plasencia Km 4 La Colilla (Ávila)
3.- "OPS Infraestructuras y C/ Dalia nº 4 (Pol. Ind. El Lomo)	Humanes de Madrid

Servicios Hidráulicos, S.L.”

- 4.- “TRAUXIA, S.A.” Pº Marqués de Zafra, 38 bis 1ºC 28028 – Madrid
- 5.- “YPS, Sodad Urbanizadora, SA” C/ Eulalia Sauquillo, 9 Bis Torrejón de la Calzada
- 6.- “KEVISCO, S.L.” C/ Valle del Tormes, 2 local 11 Boadilla del Monte
- 7.- “AGROMORAL
Obras y Servicios, SL” Avda. Capitán Camilo Labrador, 44 Moral de Calatrava
(Ciudad Real)
- 8.- “GRUPOALÍA, SL” C/ Autonomía, 19 Villarejo de Salvanes (Madrid)
- 9.- “CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, SA” C/ Del Oro, 60 Colmenar Viejo
- 10.- “HARADO Construcciones C/ Isaac Albéniz, 11 portal 5, 2ºC Pozuelo de Alarcón
y Asistencia Técnica, SL”
- 11.- “ENTORNO Obras, SL” C/ Escalerillas de la Vega s/n Toledo
- 12.- “PACSA, S.L.” C/ Félix Boix núm. 9 1º Izq Madrid
- 13.- “FUENCO, SA Plaza de Santa Ana, 6 Ávila
- 14.- “ALJISA, SLU” C/ Ajates núm. 17 Bajo Ávila
- 15.- “TEBASA” C/ Del Arte núm. 15 – 1 Madrid
- 16.- “ASTRA EXCAVACIONES, SL” C/ Menor Nave Núm. 42 A Colmenar Viejo
- 17.- “ASFALGAL TCAS VIARIAS, SL” C/ Marie Curie núm. 4 Bj Orense
- 18.- “SOLVENTIA INGENIERIA C/ Santa Cruz Marcenado, 33 1º 4 Madrid
Y CONSTRUCCIÓN, SLU”

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 08 de Abril de 2019, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Dieciocho (18) empresas candidatas presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y, finalmente, clasificando por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Dieciocho (18) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	TOTAL	PUNTOS
1.- YPS, Sociedad Urbanizadora, SA	127.377,74	26.749,33	154.127,07	50,00
2.- AGROMAL, SL	130.374,62	27.378,67	157.753,29	48,85
3.- FUENCO, SA	141.729,36	29.763,16	171.492,52	44,94
4.- TEBASA	143.580,06	30.151,81	173.731,87	44,35
5.- KEVISCO, SL	143.744,23	30.186,29	173.930,52	44,30
6.- MAVA2000, SL	147.149,95	30.901,49	178.051,44	43,28
7.- ENTORNO Obras y Servicios,SL	149.648,14	31.426,11	181.074,25	42,56
8.- ALJISA, SA	149.736,13	31.444,59	181.180,72	42,53
9.- SOLVENTIA, SLU	150.374,04	31.578,55	181.952,59	42,35
10.- OPS Infraestructuras y Servicios Hidraulicos, SL	151.726,59	31.862,58	183.589,17	41,97
11.- PACSA, Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.	152.485,84	32.022,03	184.507,87	41,76
12.- ASTRA EXCAVACIONES,SL	155.953,76	32.750,29	188.704,05	40,84
13.- CONST. PEREZ EGEA,SA	156.015,32	32.763,22	188.788,54	40,82
14.- HARADO, SA	158.511,39	33.287,39	191.798,78	40,18
15.- TRAUXIA, SA	163.854,05	34.409,35	198.263,40	38,86
16.- GRUPOALÍA, SL	171.788,00	36.075,48	207.863,48	37,07
17.- ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, SL	176.022,55	36.964,74	212.987,29	36,18
18.- CASTELLANO LEONESA MEDIO AMBIENTE, SL	184.435,84	38.731,53	223.167,37	34,53

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “**YPS, SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.**”, con CIF A-83122176 y domicilio en C/ Eulalia Sauquillo nº 9 Bis, de la localidad de Torrejón de la Calzada (Madrid) y, de conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, requerir al licitador propuesto para que presentara la Garantía Definitiva y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la presentación de la Garantía Definitiva por importe de 6.369,00 euros, mediante Aval otorgado por la entidad financiera “Banco de Sabadell”, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de

Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado **“REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS”** a la sociedad mercantil **“YPS, SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.”**, con CIF A-83122176 y domicilio en C/ Eulalia Sauquillo nº 9 Bis, de la localidad de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme al Proyecto Técnico de Obra redactado por el Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos D. Roberto Cerón Sanz, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Contrato: **Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veintisiete Euros con Siete Céntimos (154.127,07 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **127.377,74 €** y de **26.749,33 €** en concepto de IVA.

Plazo de ejecución: **TRES (3) MESES** computados desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.03 denominada **“PIR Aportación Municipal Remodelación Calle Luis López Oliveros”** y Aplicación presupuestaria: 151.619.11 denominada **“PIR Aportación CAM Remodelación Calle Luis López Oliveros”** del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2019, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Se autoriza a D^a Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veinticinco de Abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo. QUINTANA SERRANO NATALIA
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 29/04/2019
HASH: 527F1DF3BEEAD2B530D4
1E7D8B33F3CC1CE4E0BE

Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 26/04/2019
HASH: A4F6CBC694B721CA8908
270737F35A48E23A2DB7

Firmado Electrónicamente

